

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO

NEGRO.-

RESOLUCION NRO. 290

VIEDMA, 30 de mayo de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO: -----

-----Que este Tribunal ha tomado conocimiento sobre la rotura de un gasoducto principal de alimentación a la ciudad de San Carlos de Bariloche que ha interrumpido el servicio, afectando a gran parte de la ciudad y zonas aledañas.-

-----Que por tal motivo personal de la Institución no ha concurrido a su lugar de trabajo, circunstancia que será justificada por el Tribunal de Superintendencia General de la Circunscripción.-

-----Que en consecuencia este Superior Tribunal de Justicia considera necesario disponer suspensión de términos en los organismos judiciales de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu y Dina Huapi, para el día 30 de mayo de 2012.-

-----Por ello

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, en los organismos judiciales de las localidades de San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu y Dina Huapi, para el día 30 de mayo de 2012, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

-----2do.- Disponer que el Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial, arbitre los medios para la justificación de las inasistencias del personal que por esta circunstancia no ha concurrido a su lugar de trabajo.-

-----3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

MANSILLA - Presidente Subrogante STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.